

SGPREI



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407-2023-MPS/A

Sechura, 18 de Agosto de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Oficio N° 026-2023-MPS/GM-URS, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Robert Hannless Valencia Panta – Responsable de la Unidad de Registros Sólidos, solicita: **RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2023-MPS/A**, de fecha 13 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2023-MPS/A, de fecha 13 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Designar a los Responsables en la Firma de las Instrucciones de pago dentro del Fideicomiso del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de 2023, siendo los siguientes funcionarios: Miembros Titulares: Lic. Robert Hannless Valencia Panta – Unidad de Residuos Sólidos (...)

Que, mediante Visto, el Lic. Robert Hannless Valencia Panta – Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos solicita a Secretaría General la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 279-2023-MPS/A, de fecha 28 de junio de 2023, debiendo decir: ROBERT HANNLESS VALENCIA PANTA.

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley 27444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala “*que los errores materiales o aritméticos en actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión*”.

Que, siendo el presente caso la rectificación de error material incurrido, no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO – Ley de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura., y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 279-2023-MPS/A, de fecha 13 de junio de 2023, según el siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables en la Firma de las Instrucciones de pago dentro del Fideicomiso del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de 2023, siendo los siguientes funcionarios: Miembros Titulares: Lic. Robert Hannless Valencia Panta – Unidad de Residuos Sólidos (...)



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 407 -2023-MPS/A

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables en la Firma de las Instrucciones de pago dentro del Fideicomiso del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos de 2023, siendo los siguientes funcionarios: Miembros Titulares: Lic. Robert Hannless Valencia Panta – Unidad de Residuos Sólidos (...)

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTÉNGASE subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 279-2023-MPS/A, de fecha 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la rectificación dispuesta por el presente acto administrativo, cumpla con las mismas formalidades de comunicación que corresponde al acto original rectificado.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento la presente Resolución al LIC. ROBERT HANNLESS VALENCIA PANTA, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Residuos Sólidos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

CRML/Alc.
JLV/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORDO
ALCALDESA